



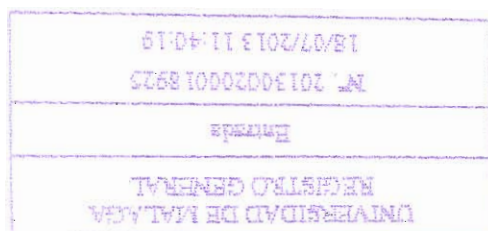
Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado
Pabellón de Gobierno
Universidad de Málaga

En relación con el cuadro de adaptaciones de Licenciado a Grado de las asignaturas optativas del Grado de Medicina, aprobado en la Junta de Centro celebrada el pasado 4 de Julio del corriente, hemos advertido un error en el mismo, por lo que se les adjunta de nuevo.

Málaga, 17 de Julio de 2013
El Decano,



J. Pablo Lara Muñoz



ANEXO

CORRECIÓN DEL CUADRO DE ADAPTACIONES DE LICENCIADO A GRADO DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL GRADO DE MEDICINA

Licenciado en Medicina (Optativas)	Grado en Medicina
Anatomía topográfica y aplicada	Anatomía topográfica y aplicada
Aplicaciones de técnicas moleculares en patología	Aplicaciones de técnicas moleculares en patología
Bases microbiológicas para el tratamiento antimicrobiano	Bases microbiológicas para el tratamiento antimicrobiano
Bases neurofisiológicas de la conducta	Bases neurofisiológicas de la conducta
Bioética médica	Ética médica (Asignatura)
Bioquímica clínica Genética médica	Bioquímica y genética clínica (Asignatura)
Farmacología social	Farmacología social
Nutrición en pediatría	
Patología quirúrgica oral y maxilofacial	Patología quirúrgica oral y maxilofacial
Síntomas y signos oculos-cutáneos de las enfermedades sistémicas.	
Inmunopatología	Inmunopatología (Asignatura)
Medicina psicosomática y psicoterapia médica	Medicina psicosomática y psicoterapia médica
Arteriosclerosis y factores de riesgo vascular	Arteriosclerosis y factores de riesgo vascular
Salud ambiental y ecología	Salud ambiental y ecología



**DON JOSÉ MIGUEL PENA ANDREU, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE
MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.**

C E R T I F I C A : Que en la Junta Ordinaria de Facultad, celebrada el día 4 de Julio de 2013, en relación con el punto 5º del Orden del Día:

"Correcciones al cuadro de adaptaciones de Licenciado a Grado, de las asignaturas Optativas del Grado de Medicina".

La Junta acordó por asentimiento aprobar las correcciones al citado cuadro, según consta en el anexo.

Málaga, 9 de julio de 2013



**Vº. Bº.
EL DECANO,**

J. Pablo Lara Muñoz



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRUADO/A

D. Eugenio José Luque Domínguez Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresa, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 18 de julio, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Según lo estipulado en el segundo párrafo del apartado 4 de la Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de febrero de 2013, mediante la que se establece el procedimiento para la modificación de Memorias Verificadas de títulos de Graduado/a, junto a la presente se hace llegar Memoria de solicitud de Verificación confeccionada a través de la aplicación informática dispuesta al efecto por el Consejo de Universidades, con los cambios solicitados, tanto en formato impreso como en formato digital.

Málaga, 22 de julio de 2013.

Fdo.:



Eugenio José Luque Domínguez

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Entrada

Nº. 201300100012420

23/07/2013 09:52:02

Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

EXIGENCIA EN CUANTO A NÚMERO DE CRÉDITOS A MATRICULAR POR LOS ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EN FUNCIÓN DE SU RÉGIMEN DE DEDICACIÓN (TIEMPO COMPLETO O TIEMPO PARCIAL) Y DE SI LA MATRÍCULA ES POR PRIMERA (PRIMER CURSO) O SUCESIVAS VECES (RESTO DE CURSOS).

(Fuente: Normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial; y Normas reguladoras de la condición de estudiante a tiempo parcial de la Universidad de Málaga).

	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRIMER CURSO	60	60	30	60
RESTO DE CURSOS	48	La carga lectiva total del plan de estudios	30	La carga lectiva total del plan de estudios

NORMAS DE PERMANENCIA:

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/Junio_2011/Anexo04.pdf



2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

--

3.2 - Competencias transversales

--

3.3 - Competencias específicas

--

4.1. - Sistema de información previo

--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

--

4.3.- Apoyo a estudiantes

--



4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

4.5.- Curso de adaptación para titulados

4.6 - Complementos formativos

5.1.- Descripción del Plan de estudios

“El Trabajo Fin de Grado es de 6 créditos. Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 96 créditos del resto de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título.”

“Se contempla la realización de prácticas externas o, como alternativa, que se cursen dos asignaturas optativas que proporcionen similares competencias. Para poder realizar las prácticas externas se exige que el alumno haya aprobado los 60 créditos del módulo de Formación Básica, los 12 créditos del módulo de Ampliación de Economía y Estadística y 48 créditos del resto de asignaturas obligatorias.”

- Según el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de **al menos 6 créditos** sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades. El número de créditos reconocidos por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios”



- “Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al “Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas”. La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.”

Se incluyen, además de las que ya recoge el Verifica del título, las siguientes asignaturas optativas como sustitutivas de las Prácticas en Empresas:

- **Análisis Contable Económico**
- **Los Mercados Financieros y la Gestión Empresarial**
- **Dirección y Gestión de la Empresa familiar**
- **Nuevos modelos de gestión empresarial**
- **Inteligencia competitiva y Gestión del conocimiento**
- **Marketing en áreas especializadas**

5.2.- Actividades formativas

--

5.3.- Metodologías docentes

--

5.4.- Sistemas de evaluación

--

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

--

6.1.- Profesorado

--



[Empty box]

6.2.- Otros Recursos Humanos

[Empty box]

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

[Empty box]

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

[Empty box]

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

[Empty box]

9 - Sistema de garantía de calidad

<http://www.uma.es/ficha.php?id=110923>

10.1 - Cronograma de implantación

[Empty box]

10.2 - Procedimiento de adaptación

[Empty box]



[Empty rectangular box]

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

[Empty rectangular box]

11.1 - Responsable del título

[Empty rectangular box]

11.2 - Representante legal

Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado: M^a José Blanca Mena

11-3 - Solicitante

Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado: M^a José Blanca Mena



D. Eugenio J. Luque Domínguez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de Junta de Centro celebrada el 18 de julio de 2013 se aprobaron las siguientes modificaciones, en el punto 5.1 "Descripción del Plan de Estudios" de la Memoria Verifica del Grado en Administración y Dirección de Empresas:

Se incluye el siguiente párrafo

"Según el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades. El número de créditos reconocidos por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios"

Se modifican los requisitos para la matrícula y defensa del Trabajo Fin de Grado, quedando de la siguiente forma

"Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 96 créditos del resto de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título"

Se incluye el siguiente texto, respecto a la acreditación del nivel B1 de un segundo idioma

"Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas". La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo"

Se eliminan los requisitos para la matriculación en las asignaturas optativas sustitutivas de las Prácticas en Empresas.

Se amplía el número de asignaturas sustitutivas de las Prácticas en Empresas, de forma que, a las que ya existían, se añaden: Análisis Contable Económico, Los Mercados Financieros y la Gestión Empresarial, Dirección y Gestión de la Empresa Familiar, Nuevos modelos de Gestión Empresarial, Inteligencia competitiva y Gestión del conocimiento y Marketing en Áreas Especializadas.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo el presente en Málaga, a veintidós de julio de dos mil trece.

Eugenio J. Luque Domínguez
Decano



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRADUADO/A

D. Eugenio José Luque Domínguez Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Finanzas y Contabilidad, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 18 de julio, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Según lo estipulado en el segundo párrafo del apartado 4 de la Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de febrero de 2013, mediante la que se establece el procedimiento para la modificación de Memorias Verificadas de títulos de Graduado/a, junto a la presente se hace llegar Memoria de solicitud de Verificación confeccionada a través de la aplicación informática dispuesta al efecto por el Consejo de Universidades, con los cambios solicitados, tanto en formato impreso como en formato digital.

Málaga, 22 de julio de 2013.



Fdo.: EUGENIO JOSÉ LUQUE DOMÍNGUEZ

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Entrada
Nº. 201300100012414 22/07/2013 13:33:20

Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO A LA SOLICITUD



APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

EXIGENCIA EN CUANTO A NÚMERO DE CRÉDITOS A MATRICULAR POR LOS ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EN FUNCIÓN DE SU RÉGIMEN DE DEDICACIÓN (TIEMPO COMPLETO O TIEMPO PARCIAL) Y DE SI LA MATRÍCULA ES POR PRIMERA (PRIMER CURSO) O SUCESIVAS VECES (RESTO DE CURSOS).

(Fuente: Normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial; y Normas reguladoras de la condición de estudiante a tiempo parcial de la Universidad de Málaga).

	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRIMER CURSO	60	60	30	60
RESTO DE CURSOS	48	La carga lectiva total del plan de estudios	30	La carga lectiva total del plan de estudios

NORMAS DE PERMANENCIA:

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/Junio_2011/Anexo04.pdf



2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

--

3.2 - Competencias transversales

--

3.3 - Competencias específicas

--

4.1. - Sistema de información previo

--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

--

4.3.- Apoyo a estudiantes

--



4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

4.5.- Curso de adaptación para titulados

4.6 - Complementos formativos

5.1.- Descripción del Plan de estudios

“El Trabajo Fin de Grado es de 6 créditos. Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 96 créditos del resto de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título.”

“Se contempla la realización de prácticas externas o, como alternativa, que se cursen dos asignaturas optativas que proporcionen similares competencias. **Para poder realizar las prácticas externas** se exige que el alumno haya aprobado los 60 créditos del módulo de Formación Básica, los 12 créditos del módulo de Ampliación de Economía y Estadística y 48 créditos del resto de asignaturas obligatorias.”

“Con el objeto de facilitar la flexibilidad en la oferta académica de la Universidad para la implantación de dobles grados, se permite la incorporación, como optatividad, de contenidos de otros títulos, o de contenidos específicos que resulten afines o complementarios al título. De este modo se pretende dar una mejor respuesta a las demandas sociales y a la demanda vocacional de los estudiantes, atendiendo así a lo establecido en el artículo 56.3 de la Ley Andaluza de Universidades. Corresponderá al Consejo de Gobierno, a la vista de la propuesta del centro y atendiendo a los recursos disponibles, determinar qué contenidos pueden sumarse a la oferta de optatividad específica del título.”

- Según el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en



créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de **al menos 6 créditos** sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades. El número de créditos reconocidos por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios”

- “Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al “Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas”. La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo.”

“En caso de optar por la no realización de la asignatura "Prácticas Externas" (12 créditos), los estudiantes habrán de elegir, al menos dos de las siguientes asignaturas:

- Contabilidad de Gestión y Auditoría en Entidades Financieras
- Contabilidad de Grupos de Empresas
- Régimen Fiscal de Empresas Financieras y Aseguradoras
- Gestión Bursátil
- Seguros y Previsión Social
- Marketing Financiero
- Competitividad Empresarial
- **Derecho del Mercado Financiero**

5.2.- Actividades formativas

--

5.3.- Metodologías docentes

--

5.4.- Sistemas de evaluación

--



5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

--

6.1.- Profesorado

--

6.2.- Otros Recursos Humanos

--

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

--

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

--

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

--

9 - Sistema de garantía de calidad

<p>http://www.uma.es/ficha.php?id=110923</p>
--



10.1 - Cronograma de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado: M^a José Blanca Mena

11-3 - Solicitante

Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado: M^a José Blanca Mena

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de Junta de Centro celebrada el 18 de julio de 2013 se aprobaron las siguientes modificaciones, en el punto 5.1 "Descripción el Plan de Estudios" de la Memoria Verifica del Grado en Finanzas y Contabilidad:

Se incluye el siguiente párrafo

"Según el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades. El número de créditos reconocidos por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios"

Se modifican los requisitos para la matrícula y defensa del Trabajo Fin de Grado, quedando de la siguiente forma

"Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 96 créditos del resto de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título".

Se incluye el siguiente texto, respecto a la acreditación del nivel B1 de un segundo idioma

"Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas". La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo".

Se eliminan los requisitos para la matriculación en las asignaturas optativas sustitutivas de las Prácticas en Empresas.

Se amplía el número de asignaturas sustitutivas de las Prácticas en Empresas, de forma que, a las que ya existían, se añade: Derecho del Mercado Financiero.

Se incluye el siguiente párrafo

"Con el objeto de facilitar la flexibilidad en la oferta académica de la Universidad para la implantación de dobles grados, se permite la incorporación, como optatividad, de contenidos de otros títulos, o de contenidos específicos que resulten afines o complementarios al título. De este modo se pretende dar una mejor respuesta a las demandas sociales y a la demanda vocacional de los estudiantes, atendiendo así a lo establecido en el artículo 56.3 de la Ley Andaluza de Universidades. Corresponderá al Consejo de Gobierno, a la vista de la propuesta del centro y atendiendo a los recursos disponibles, determinar qué contenidos pueden sumarse a la oferta de optatividad específica del título".

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo el presente en Málaga, a veintidós de julio de dos mil trece.

Eugenio J. Luque Domínguez
Decano






SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRUADO/A

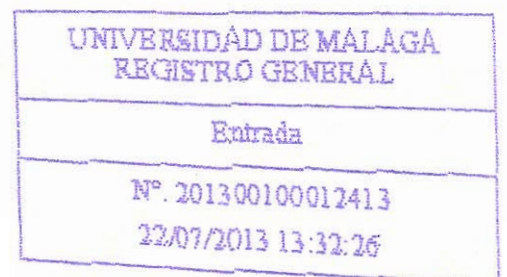
D./D^a Eugenio J. Luque Domínguez Decano(a)/Director(a) de la Escuela/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Economía por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2013, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Según lo estipulado en el segundo párrafo del apartado 4 de la Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de febrero de 2013, mediante la que se establece el procedimiento para la modificación de Memorias Verificadas de títulos de Graduado/a, junto a la presente se hace llegar Memoria de solicitud de Verificación confeccionada a través de la aplicación informática dispuesta al efecto por el Consejo de Universidades, con los cambios solicitados, tanto en formato impreso como en formato digital.

Málaga, a 22 de julio de 2013

Fdo.: 



Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica la exigencia en cuanto a número de créditos a matricular por los estudiantes de Grado de la Universidad de Málaga,

	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRIMER CURSO	60	60	30	60
RESTO DE CURSOS	48	La carga lectiva total del plan de estudios	30	La carga lectiva total del plan de estudios

NORMAS DE PERMANENCIA:

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/Junio_2011/Anexo04.pdf

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

--



--

3.2 - Competencias transversales

--

3.3 - Competencias específicas

--

4.1. - Sistema de información previo

--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

--

4.3.- Apoyo a estudiantes

--

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

--

4.5.- Curso de adaptación para titulados

--

4.6 - Complementos formativos



--

5.1.- Descripción del Plan de estudios

Se incluye el siguiente párrafo

"Según el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades. El número de créditos reconocidos por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios"

Se modifican los requisitos para la matrícula y defensa del Trabajo Fin de Grado:

"Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 96 créditos del resto de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título".

Se incluye el siguiente texto, respecto a la acreditación del nivel B1 de un segundo idioma

"Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas". La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo".

Se eliminan los requisitos para la matriculación en las asignaturas optativas sustitutivas de las Prácticas en Empresas.

Se amplía el número de asignaturas sustitutivas de las Prácticas en Empresas, de forma que, a las que ya existían, se añade: "Derecho de Sociedades Mercantiles"

5.2.- Actividades formativas

--

5.3.- Metodologías docentes

--

5.4.- Sistemas de evaluación

--



5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

6.1.- Profesorado

6.2.- Otros Recursos Humanos

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

9 - Sistema de garantía de calidad

<http://www.uma.es/ficha.php?id=110923>



10.1 - Cronograma de implantación

--

10.2 - Procedimiento de adaptación

--

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

--

11.1 - Responsable del título

--

11.2 - Representante legal

María José Blanca Mena. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado

11-3 - Solicitante

María José Blanca Mena. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado



D. Eugenio J. Luque Domínguez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de Junta de Centro celebrada el 18 de julio de 2013 se aprobaron las siguientes modificaciones, en el punto 5.1 "Descripción del Plan de Estudios" de la Memoria Verifica del Grado en Economía:

Se incluye el siguiente párrafo

"Según el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades. El número de créditos reconocidos por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios"

Se modifican los requisitos para la matrícula y defensa del Trabajo Fin de Grado, quedando de la siguiente forma

"Para realizarlo el alumno debe haber superado, al menos, el 70% de los créditos del Grado, incluyendo los 60 créditos del Módulo de Formación Básica, los 12 créditos del Módulo de Ampliación en Economía y Estadística, y 96 créditos del resto de asignaturas obligatorias. Para su defensa se exige que el alumno tenga aprobados al menos el 80% de créditos del título"

Se incluye el siguiente texto, respecto a la acreditación del nivel B1 de un segundo idioma

"Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas". La citada acreditación deberá efectuarse de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo"

Se eliminan los requisitos para la matriculación en las asignaturas optativas sustitutivas de las Prácticas en Empresas.

Se amplía el número de asignaturas sustitutivas de las Prácticas en Empresas, de forma que, a las que ya existían, se añade "Derecho de Sociedades Mercantiles"

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo el presente en Málaga, a veintidós de julio de dos mil trece.

Eugenio J. Luque Domínguez
Decano





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRADUADO/A

D. Sebastián Fernández López, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Filología Clásica por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2013, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Según lo estipulado en el segundo párrafo del apartado 4 de la Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de febrero de 2013, mediante la que se establece el procedimiento para la modificación de Memorias Verificadas de títulos de Graduado/a, junto a la presente se hace llegar Memoria de solicitud de Verificación confeccionada a través de la aplicación informática dispuesta al efecto por el Consejo de Universidades, con los cambios solicitados, tanto en formato impreso como en formato digital.

Málaga, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013.


Fdo.: SEBASTIÁN FERNÁNDEZ LÓPEZ,
Facultad de Filosofía y Letras
Decano

Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

--

3.2 - Competencias transversales

--



3.3 - Competencias específicas

--

4.1. - Sistema de información previo

--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

--

4.3.- Apoyo a estudiantes

--

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

--

4.5.- Curso de adaptación para titulados

--

4.6 - Complementos formativos

--



5.1.- Descripción del Plan de estudios

Se cambia en el sentido de ajustarlo a las modificaciones descritas en el apartado 5.5.

5.2.- Actividades formativas

5.3.- Metodologías docentes

5.4.- Sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. La asignatura básica “Arte Clásico” pasa del 1º curso, 1º semestre, al 2º curso, 1º semestre.
2. La asignatura obligatoria “Introducción a la Filología Clásica” pasa del 2º curso, 1º semestre, al 1º curso, 1º semestre.
3. La asignatura optativa “Prosodia y métrica grecolatinas” pasa del 3º curso, 2º semestre, al 4º curso, 1º semestre.
4. La asignatura optativa “Arqueología griega y helenística” pasa del 4º curso, 1º semestre, al 3º curso, 1º semestre.

Puesto que las modificaciones 1-4 afectan a la planificación temporal de impartición de las mencionadas asignaturas, se realizarán de forma que no se vean afectados los derechos de los estudiantes que estén cursando el Grado en el momento de aplicar esos cambios.

5. En la materia de Idioma Moderno del Módulo de Materias Básicas I, se incluyen las asignaturas “Griego Moderno I” y “Griego Moderno II”, acogiéndonos al acuerdo adoptado en Junta de Facultad de fecha 10-07-13, por el que se amplía la oferta del Idioma Moderno con la inclusión del Griego Moderno.
6. En la materia de Idioma Moderno del Módulo de Idioma Moderno, se incluyen las asignaturas “Griego Moderno III” y “Griego Moderno IV”, acogiéndonos al acuerdo adoptado en Junta de Facultad de fecha 10-07-13, por el que se amplía la oferta del Idioma Moderno con la inclusión del Griego Moderno.
7. En los respectivos apartados de Contenidos de las materias de Idioma Moderno del Módulo de Materias Básicas I y del Módulo de Idioma Moderno, se modifican y especifican los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas obtenidos por el alumnado según los distintos idiomas ofertados.
8. En la materia de Trabajo Fin de Grado, se modifican los datos referentes a



requisitos previos, contenidos, sistema y criterios de evaluación y sistema de calificaciones para adaptarlos al Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga.

6.1.- Profesorado

--

6.2.- Otros Recursos Humanos

--

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

--

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

--

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

--

9 - Sistema de garantía de calidad

--

10.1 - Cronograma de implantación

--



--

10.2 - Procedimiento de adaptación

--

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

--

11.1 - Responsable del título

--

11.2 - Representante legal

--

11-3 - Solicitante

--



D^a MIRIAM LÓPEZ RODRÍGUEZ, PROFESORA Y SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CERTIFICA: Que la Junta de esta Facultad, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2013, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación de la *Memoria Verifica* del Plan de Estudios del título oficial de *Graduado/a en Filología Clásica*.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Málaga, a once de julio de dos mil trece.





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRADUADO/A

D./D^a. Sebastián Fernández López
Decano(a)/Director(a) de la Escuela/Facultad de Filosofía y Letras
_____, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a
la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en
Filología Hispánica, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA**
la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se
hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de
acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de
Málaga, en sesión celebrada el día 10-7-2013, tal y como se hace
constar en la certificación que se adjunta.

Según lo estipulado en el segundo párrafo del apartado 4 de la Resolución del
Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de febrero de 2013,
mediante la que se establece el procedimiento para la modificación de Memorias
Verificadas de títulos de Graduado/a, junto a la presente se hace llegar Memoria de
solicitud de Verificación confeccionada a través de la aplicación informática dispuesta
al efecto por el Consejo de Universidades, con los cambios solicitados, tanto en
formato impreso como en formato digital.

Malaga: 
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Sebastián Fernández López
Facultad de Filosofía y Letras
Fdo.: SEBASTIÁN FERNÁNDEZ LÓPEZ.

Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

--

3.2 - Competencias transversales

--



3.3 - Competencias específicas

--

4.1. - Sistema de información previo

--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

--

4.3.- Apoyo a estudiantes

--

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

--

4.5.- Curso de adaptación para titulados

--

4.6 - Complementos formativos

--



5.1.- Descripción del Plan de estudios

5.2.- Actividades formativas

5.3.- Metodologías docentes

5.4.- Sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. **Inclusión en el plan de estudios de las siguientes asignaturas:**

- Módulo: Materias Básicas. Materias: Idioma Moderno. Asignaturas:
 - o **Griego Moderno I** (6 créditos. Primer semestre. Primer curso).
 - o **Griego Moderno II** (6 créditos. Segundo semestre. Primer curso).
- En el punto 5.5.1.3 (CONTENIDOS) debe aparecer la siguiente especificación:
 - o Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará desde el nivel **0** a **A1** del Marco Común Europeo de Referencia
- Módulo: Idioma Moderno. Nivel Superior. Materia: Idioma Moderno (Nivel Superior). Asignaturas:
 - o **Griego Moderno III** (6 créditos. Primer semestre. Segundo curso).
 - o **Griego Moderno IV** (6 créditos. Segundo semestre. Segundo curso).
- En el punto 5.5.1.3 (CONTENIDOS) debe aparecer la siguiente especificación:
 - o Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará desde el nivel **A1** a **A2** del Marco Común Europeo de Referencia.



2. **Modificación en el punto 5.5.1.3 (CONTENIDOS) del Módulo de Materias Básicas. Materias: Idioma Moderno:**
 - a. **(FRANCÉS): Idioma Moderno I e Idioma Moderno II:**
 - i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el **nivel A2** del Marco Común Europeo de Referencia.
 - b. **(ITALIANO): Idioma Moderno I:**
 - i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el **nivel A1** del Marco Común Europeo de Referencia.
 - c. **(ITALIANO): Idioma Moderno II:**
 - i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el **nivel A2** del Marco Común Europeo de Referencia.
 - d. **(ÁRABE): Idioma Moderno I e Idioma Moderno II:**
 - i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará desde el **nivel 0 a A1** del Marco Común Europeo de Referencia.
 - e. **(ALEMÁN): Idioma Moderno I e Idioma Moderno II:**
 - i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el **nivel A1** del Marco Común Europeo de Referencia.
 - f. **(INGLÉS): Idioma Moderno I e Idioma Moderno II:**
 - i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el **nivel B1** del Marco Común Europeo de Referencia.
3. **Modificación en el punto 5.5.1.3 (CONTENIDOS) del Módulo de Idioma Moderno (Nivel Superior):**
 - a. **(FRANCÉS): Idioma Moderno III e Idioma Moderno IV:**
 - i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el **nivel B1** del Marco Común Europeo de Referencia.
 - b. **(ITALIANO): Idioma Moderno III:**
 - i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el **nivel B1.1** del Marco Común Europeo de Referencia.
 - c. **(ITALIANO): Idioma Moderno IV:**
 - i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el **nivel B1.2** del Marco Común Europeo de Referencia.
 - d. **(ÁRABE): Idioma Moderno III e Idioma Moderno IV:**
 - i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará desde el **nivel A1 a A2** del Marco Común Europeo de Referencia.
 - e. **(ALEMÁN): Idioma Moderno III e Idioma Moderno IV:**
 - i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el **nivel A2** del Marco Común Europeo de Referencia.



- f. **(INGLÉS): Idioma Moderno III e Idioma Moderno IV:**
- i. Formación que, partiendo de la adquirida en las Materias Básicas y empleando el idioma moderno como lengua vehicular de la enseñanza-aprendizaje, alcanzará el **nivel B2** del Marco Común Europeo de Referencia.
4. **Por problemas técnicos no se ha podido rectificar los siguientes apartados de la Memoria Verifica:**
- a. Módulo: Materias Básicas. Asignaturas: **Idioma Moderno I y II:**
 - i. Debe aparecer en el punto 5.5.1.1. (Lenguas en las que se imparte):
 1. **ALEMÁN Y OTROS (ÁRABE).**
 - b. Módulo de Idioma Moderno. Nivel Superior. Asignaturas: **Idioma Moderno III y IV:**
 - i. Debe aparecer en el punto 5.5.1.1 (Lenguas en las que se imparte):
 - ii. **ALEMÁN Y OTROS (ÁRABE).**

6.1.- Profesorado

--	--

6.2.- Otros Recursos Humanos

--	--

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

--	--

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

--	--

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

--	--



--

9 - Sistema de garantía de calidad

--

10.1 - Cronograma de implantación

--

10.2 - Procedimiento de adaptación

--

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

--

11.1 - Responsable del título

--

11.2 - Representante legal

--

11-3 - Solicitante

--



**D^a MIRIAM LÓPEZ RODRÍGUEZ, PROFESORA Y SECRETARIA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**

CERTIFICA: Que la Junta de esta Facultad, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2013, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación de la *Memoria Verifica* del Plan de Estudios del título oficial de *Graduado/a en Filología Hispánica*.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Málaga, a once de julio de dos mil trece.





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRUADO/A

D./D^a. Sebastián Fernández López

Decano(a)/Director(a) de la Escuela/Facultad de Filosofía y Letras, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en Estudios Ingleses, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 10-7-2013, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Según lo estipulado en el segundo párrafo del apartado 4 de la Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de febrero de 2013, mediante la que se establece el procedimiento para la modificación de Memorias Verificadas de títulos de Graduado/a, junto a la presente se hace llegar Memoria de solicitud de Verificación confeccionada a través de la aplicación informática dispuesta al efecto por el Consejo de Universidades, con los cambios solicitados, tanto en formato impreso como en formato digital.

Málaga  UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA
Facultad de Filosofía y Letras
Decanato
Fdo.: SEBASTIÁN FERNÁNDEZ LÓPEZ

Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

--

3.2 - Competencias transversales

--



3.3 - Competencias específicas

--	--	--

4.1. - Sistema de información previo

--	--	--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

--	--	--

4.3.- Apoyo a estudiantes

--	--	--

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

--	--	--

4.5.- Curso de adaptación para titulados

--	--	--

4.6 - Complementos formativos

--	--	--



5.1.- Descripción del Plan de estudios

Se solicita la inclusión en el apartado 5.1.2 “Planificación y Gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida” de la siguiente oración:
“Para el reconocimiento de los estudios se tendrá en cuenta la Normativa aprobada por la Universidad de Málaga”.

5.2.- Actividades formativas

5.3.- Metodologías docentes

5.4.- Sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se solicita la inclusión del siguiente párrafo en el apartado 5.5.1.4 correspondiente al módulo de “Trabajo de Fin de Grado”.

De acuerdo con el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga (aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2013) y el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras (aprobado por la COAP de la Universidad de Málaga el 26 de febrero de 2013), los alumnos podrán matricularse en el TFG siempre que hayan superado el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios. Para su defensa, deberán haber superado el 80% de los créditos.

Se ha incluido información sobre los idiomas modernos y niveles ofertados en el apartado 5.5.1.2 (Resultados de Aprendizaje) de la materia “Idioma Moderno” del módulo de Formación Básica de Rama (I) y de la materia “Idioma Moderno” del módulo de Idioma Moderno.



6.1.- Profesorado

--

6.2.- Otros Recursos Humanos

--

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

--

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

--

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

--

9 - Sistema de garantía de calidad

--

10.1 - Cronograma de implantación

--



10.2 - Procedimiento de adaptación

Se solicitan las siguientes modificaciones en el cuadro de adaptaciones:

Filas a eliminar:

Literatura Inglesa III → Literatura Inglesa II (Teatro)

Filas a modificar:

Donde aparece

Literatura norteamericana del siglo XX → Narrativa inglesa contemporánea
debería aparecer

Literatura inglesa del siglo XX → Narrativa inglesa contemporánea

Filas a incluir:

Literatura inglesa IV → Literatura Inglesa III (Poesía)

Literatura inglesa II → Grandes obras de la literatura inglesa

Textos literarios ingleses → Grandes obras de la literatura inglesa/ Narrativa inglesa
contemporánea

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

--

11.1 - Responsable del título

--

11.2 - Representante legal

--

11-3 - Solicitante

--



D^a MIRIAM LÓPEZ RODRÍGUEZ, PROFESORA Y SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CERTIFICA: Que la Junta de esta Facultad, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2013, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación de la *Memoria Verifica* del Plan de Estudios del título oficial de *Graduado/a en Estudios Ingleses*.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Málaga, a once de julio de dos mil trece.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS
DE TÍTULOS DE GRADUADO/A**

D./D^a. Sebastián Fernández López
Decano(a)/Director(a) de la Escuela/Facultad de Filosofía y
Letras, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a
la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en
Filosofía, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA**
la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se
hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de
acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de
Málaga, en sesión celebrada el día 10-7-2013, tal y como se hace
constar en la certificación que se adjunta.

Según lo estipulado en el segundo párrafo del apartado 4 de la Resolución del
Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de febrero de 2013,
mediante la que se establece el procedimiento para la modificación de Memorias
Verificadas de títulos de Graduado/a, junto a la presente se hace llegar Memoria de
solicitud de Verificación confeccionada a través de la aplicación informática dispuesta
al efecto por el Consejo de Universidades, con los cambios solicitados, tanto en
formato impreso como en formato digital.



Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

--

3.2 - Competencias transversales

--



3.3 - Competencias específicas

4.1. - Sistema de información previo

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Aumentar el número de admitidos en primera instancia: de 65 a 80.

4.3.- Apoyo a estudiantes

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

4.5.- Curso de adaptación para titulados

4.6 - Complementos formativos



5.1.- Descripción del Plan de estudios

5.2.- Actividades formativas

5.3.- Metodologías docentes

5.4.- Sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Catorce cambios en la denominación de las asignaturas:

- "Estética" de 1º pasa a denominarse "Estética I"
- "Filosofía moral" de 1º pasa a denominarse "Ética"
- "Filosofía y desarrollo moral y cívico" de 2º pasa a denominarse "Cuestiones especiales de ética"
- "Historia de la estética" de 2º pasa a denominarse "Estética II"
- "Ética y política de los derechos humanos" de 2º pasa a denominarse "Ética y derechos humanos"
- "Cuestiones especiales de lógica", optativa I, pasa a denominarse "Cuestiones actuales de lógica y filosofía de la ciencia"
- "Filosofía de la acción y racionalidad práctica", optativa II-III-IV, pasa a denominarse "Cuestiones de filosofía práctica"
- "Ética y desarrollo humano", optativa II-III-IV, pasa a denominarse "Debates de ética aplicada"
- "Procedimientos automáticos de decisión", optativa II-III-IV, pasa a



denominarse "Aplicaciones prácticas de la lógica y la filosofía de la ciencia"

- "Filosofía de la biología", optativa V-VI-VII, pasa a denominarse "Filosofías especiales de la ciencia I"
- "Democratic Theory and Civic Ethics", optativa V-VI-VII, pasa a denominarse "Special Issues in Political Philosophy"
- "Neurofilosofía", optativa VIII-IX-X, pasa a denominarse "Problemas filosóficos de la lógica y la ciencia contemporáneas"
- "Corrientes de estética contemporánea", optativa VIII-IX-X, pasa a denominarse "Problemas de estética contemporánea"
- "Filosofía de las matemáticas", optativa VIII-IX-X, pasa a denominarse "Filosofías especiales de la ciencia II"

2. Tres permutas del curso en que se imparten las asignaturas obligatorias:

- "Filosofía del lenguaje" pasa de segundo curso a primero
- Y, en cambio, "Historia de la ciencia" pasa de primer curso a segundo

- "Teoría del conocimiento" pasa del primer curso al segundo
- e, inversamente, "Historia de la filosofía antigua" pasa del segundo curso al primero

- "Teoría de la comunicación" pasa del primer al segundo curso
- y, en cambio, "Introducción a la antropología" pasa del segundo curso al primero

3. Cuatro permutas del semestre en que se imparten las asignaturas obligatorias:

- "Estética I" (como se redenomina a la "Estética") de 1º pasa del primer semestre al segundo
- mientras que "Conocimiento, ciencia y sociedad" de 1º pasa del segundo semestre al primero

- "Estética II" (como se redenomina la "Historia de la estética") de 2º pasa del primer semestre al segundo
- y, en cambio, "Historia de la ciencia" (que sustituye a "Filosofía del lenguaje" en 2º) pasa del segundo semestre al primero

- "Teoría del conocimiento" (que sustituye a "Historia de la filosofía antigua" en 2º) pasa del primer semestre al segundo
- mientras que "Historia de la filosofía medieval" de 2º pasa del segundo semestre al primero

- " Teoría de la comunicación " (que sube del primer curso al segundo) pasa



del segundo semestre al primero

- y, en cambio, "Introducción a la antropología" (que baja del segundo curso al primero) pasa del primer semestre al segundo

4. Tres permutas entre los bloques de optativas (que conllevan cambios de curso y/o semestre):

- "Filosofía de la historia", del bloque de optativas II-III-IV, pasa al bloque V-VI-VII
- y, en cambio, "Cuestiones especiales de historia de la filosofía I", del bloque V-VI-VII, pasa al bloque de optativas II-III-IV
- "Teología filosófica", del bloque de optativas V-VI-VII, pasa al bloque VIII-IX-X
- mientras que "Cuestiones especiales de historia de la filosofía II", del bloque VIII-IX-X, pasa al bloque de optativas V-VI-VII
- "Estética transcultural", del bloque de optativas V-VI-VII, pasa al bloque VIII-IX-X
- y, en cambio, "Problemas sociomorales", del bloque VIII-IX-X, pasa al bloque de optativas V-VI-VII

5. Se adapta el TFG a las siguientes directrices:

REQUISITOS PREVIOS.-

De Acuerdo con el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga (aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2013) y el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras (aprobado por la COAP de la Universidad de Málaga el), los alumnos podrán matricularse en el TFG siempre que hayan superado el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios. Para su defensa, deberán haber superado el 80% de los créditos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN.-

De Acuerdo con el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga (aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2013) y el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras (aprobado por la COAP de la Universidad de Málaga el), para la evaluación de los TFG se constituirán Tribunales de Evaluación, que deberán estar compuestos por profesores de la Titulación y garantizarán, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.

El TFG deberá ser tutelado por un profesor de la Titulación.

-Características del TFG: 8000 palabras de extensión máxima y 6000 mínimo. El trabajo llevará un resumen y palabras clave, constará de introducción, desarrollo argumental y conclusiones. La bibliografía, teniendo en cuenta el sistema de citas utilizado, no se duplicará. Los requisitos del TFG se fijarán en un documento para el curso próximo.

Defensa del TFG:



Durante la defensa del TFG, el alumno dispondrá de diez minutos para exponer su trabajo, seguidos por quince minutos de preguntas y discusión.

Criterios de evaluación:

Cada Memoria. De acuerdo con la programación.

Sistema de calificaciones:

La calificación final estará compuesta por la emitida por el Tutor en un 30% y la otorgada por el Tribunal de Evaluación, en un 70%.

Matrícula de Honor:

El Tribunal podrá proponer a los TFG con calificación final de sobresaliente para obtener la mención de Matrícula de Honor. Cuando en una convocatoria haya más propuestas que las autorizadas por la normativa de la Universidad de Málaga, el Coordinador establecerá la lista definitiva de estas menciones, teniendo como único requisito el expediente académico de los alumnos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS.-

Las actividades formativas de orientación y apoyo, organizadas por los Tutores, tendrán un mínimo de presencialidad de cuatro horas para cada estudiante.

CONTENIDOS DEL MÓDULO.-

Memoria

COMPETENCIAS.-

Memoria.

6.1.- Profesorado

--

6.2.- Otros Recursos Humanos

--

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

--

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

--



8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

--

9 - Sistema de garantía de calidad

--

10.1 - Cronograma de implantación

--

10.2 - Procedimiento de adaptación

--

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

--

11.1 - Responsable del título

--

11.2 - Representante legal

--



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

11-3 - Solicitante

D^a MIRIAM LÓPEZ RODRÍGUEZ, PROFESORA Y SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

C E R T I F I C A: Que la Junta de esta Facultad, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2013, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación de la *Memoria Verifica* del Plan de Estudios del título oficial de *Graduado/a en Filosofía*.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Málaga, a once de julio de dos mil trece.



Campus de Teatinos s/n 29071 Málaga
Tel.: 952 13 16 83/1684/1685/1687/3432/3435 - Fax: 952 13 18 23



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS
DE TÍTULOS DE GRUADO/A**

D./D^a. Sebastián Fernández López
Decano(a)/Director(a) de la Escuela/Facultad de Filosofía y Letras
_____, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a
la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en
Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Málaga, **SOLICITA**
la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se
hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de
acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de
Málaga, en sesión celebrada el día 10-7-2013, tal y como se hace
constar en la certificación que se adjunta.

Según lo estipulado en el segundo párrafo del apartado 4 de la Resolución del
Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de febrero de 2013,
mediante la que se establece el procedimiento para la modificación de Memorias
Verificadas de títulos de Graduado/a, junto a la presente se hace llegar Memoria de
solicitud de Verificación confeccionada a través de la aplicación informática dispuesta
al efecto por el Consejo de Universidades, con los cambios solicitados, tanto en
formato impreso como en formato digital.



Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han reestructurado las competencias generales y básicas.

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB1 – Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de sus argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



COMPETENCIAS GENERALES

- 1.1. APTITUD – Capacidad de análisis y síntesis, de organización y planificación, y de comunicación oral y escrita.
- 1.2. APTITUD – Manejo de una lengua extranjera y conocimientos informáticos esenciales.
- 1.3. APTITUD – Aprendizaje autónoma y en equipo, razonamiento científico y proyectar y emprender tareas de investigación y gestión.
- 1.4. APTITUD – Sistemática de cuidado y precisión en el trabajo y motivación por la calidad.
- 2.1. ACTITUD – Actitud crítica y de compromiso social.
- 2.2. ACTITUD – Concienciación ante derechos fundamentales como los de cohesión social, multiculturalidad e igualdad de género.

3.2 - Competencias transversales

Se han reestructurado las competencias transversales:

- 4.1 SISTÉMICA – Capacidad de aprehender las relaciones temporales y espaciales de los procesos socioterritoriales.
- 4.2 SISTÉMICA – Capacidad para saber interrelacionar el medio físico y ambiental en la esfera social y humana.
- 4.3 SISTÉMICA – Interrelacionar los fenómenos a distintas escalas territoriales.
- 4.4 SISTÉMICA – Comprender el funcionamiento del espacio geográfico local en el marco del sistema geográfico global.
- 4.5 SISTÉMICA – Capacidad para reconocer el proceso histórico como conformador de las realidades actuales.

3.3 - Competencias específicas

Se han reestructurado las competencias específicas:

- 5.1 CONOCIMIENTO - Comprensión de los componentes básicos de las desigualdades socioterritoriales y de las diferencias culturales.
- 5.2 CONOCIMIENTO - Comprensión del orden geopolítico en función de la Historia y su vinculación con las desigualdades socioterritoriales y la multiculturalidad.
- 5.3 CONOCIMIENTO - Conocimiento de la metodología de las CC.SS. y de las técnicas básicas de investigación (fundamentos económicos, técnicas de cuantificación y métodos cualitativos).
- 5.4 CONOCIMIENTO - Adquisición de una perspectiva amplia de los acontecimientos de la historia que subyacen en el orden y problemática del orden geopolítico mundial.
- 5.5 CONOCIMIENTO - Adquirir un cuerpo conceptual básico que permita a los alumnos analizar el comportamiento de los agentes económicos en el marco de una economía de mercado.
- 5.6 CONOCIMIENTO - Capacidad para diseñar proyectos de investigación social.
- 5.7 CONOCIMIENTO – Capacidad para identificar, valorar y comprender los elementos constitutivos del territorio.
- 5.8 CONOCIMIENTO – Conocimiento de las principales técnicas de cuantificación aplicadas en geografía.
- 5.9 CONOCIMIENTO – Adquisición de conocimientos de la Historia de España que permitan una comprensión de sus estructuras sociales, e identidades territoriales.
- 5.10 – CONOCIMIENTO – Adquisición de las habilidades necesarias para interpretar críticamente los cambios urbanísticos a través de la Historia.
- 5.11 CONOCIMIENTO – Conocer los fundamentos del pensamiento geográfico.
- 5.12 CONOCIMIENTO – Conocer los espacios geográficos regionales.
- 5.13 CONOCIMIENTO – Conocer los fundamentos de la Geografía humana, económica y social.
- 5.14 CONOCIMIENTO – Conocer los fundamentos de la Geografía física y el medio ambiente.
- 5.15 CONOCIMIENTO – Conocer las bases jurídicas para la Ordenación del Territorio.
- 5.16 CONOCIMIENTO - Diseñar y aplicar metodología y trabajo de campo para evaluación y gestión del territorio.
- 5.17 CONOCIMIENTO – Analizar e interpretar el paisaje.
- 5.18 CONOCIMIENTO – Capacidad para profundizar en aspectos claves de la moderna estructura socioespacial.



5.19 CONOCIMIENTO – Capacidad para profundizar en aspectos relevantes para la Geografía del medio natural.
5.20 CONOCIMIENTO – Conocer e interpretar los conflictos de usos del territorio.
5.21 CONOCIMIENTO – Conocimientos específicos del objeto del módulo/materia/asignatura.
6.1 INSTRUMENTALES – Capacidad para el análisis y la síntesis en la resolución de problemas, fomentando un razonamiento abstracto, lógico y ordenado.
6.2 INSTRUMENTALES – Dominio de la cartografía.
6.3 INSTRUMENTALES – Dominio de las técnicas de cuantificación en Geografía.
6.4 INSTRUMENTALES – Capacidad de aplicar la fotointerpretación al análisis territorial.
6.5 INSTRUMENTALES – Dominio de los SIG y capacidad de aplicación de las TIG al análisis del territorio y a su gestión.
7.1 APLICADAS – Capacidad de trasladar conocimientos y técnicas a la valoración/resolución de problemas socio-territoriales.
7.2 APLICADAS – Capacidad para plantear y desarrollar un proyecto de investigación aplicada.
7.3 APLICADAS – Capacidad de transmisión de los conocimientos geográficos.

4.1. - Sistema de información previo

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones.

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones.

4.3.- Apoyo a estudiantes

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones.

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones.

4.5.- Curso de adaptación para titulados



4.6 - Complementos formativos

5.1.- Descripción del Plan de estudios

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones. Se han modificado las asignaturas que componían la Materia Trabajo Fin de Grado. Se han suprimido las asignaturas Trabajo Fin de Grado I (de 6 créditos y de primer semestre) y Trabajo Fin de Grado II (de 6 créditos y de segundo semestre), y en su lugar se ha creado una nueva asignatura denominada Trabajo Fin de Grado (de 12 créditos y que se ofertará en el segundo semestre).

Dicha modificación se fundamenta en que la realización del Trabajo de Fin de Grado (que engloba las asignaturas Trabajo Fin de Grado I y Trabajo Fin de Grado II) deberá realizarse durante el segundo semestre del curso académico, por lo que carece de sentido que la asignatura Trabajo de Fin de Grado esté dividida en dos asignaturas.

Se adjunta documento anexo a la presente solicitud.

5.2.- Actividades formativas

5.3.- Metodologías docentes

5.4.- Sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han modificado las asignaturas que componían la Materia Trabajo Fin de Grado. Se han suprimido las asignaturas Trabajo Fin de Grado I (de 6 créditos y de primer semestre) y Trabajo Fin de Grado II (de 6 créditos y de segundo semestre), y en su lugar se ha creado una nueva asignatura denominada Trabajo Fin de Grado (de 12 créditos y que se ofertará en el segundo semestre).

Dicha modificación se fundamenta en que la realización del Trabajo de Fin de Grado (que engloba las asignaturas Trabajo Fin de Grado I y Trabajo Fin de Grado II) deberá realizarse durante el segundo semestre del curso académico, por lo que carece de sentido que la



asignatura Trabajo de Fin de Grado esté dividida en dos asignaturas.

6.1.- Profesorado

Modificación 1: se ha efectuado una descripción más pormenorizada del profesorado en relación con la titulación y las áreas de conocimiento implicadas.

Modificación 2: se ha planteado la relación entre la capacidad docente actual y los requerimientos para la impartición del título.

6.2.- Otros Recursos Humanos

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones. Se ha añadido en el apartado 9 de la aplicación del Ministerio un enlace a la página web de la Facultad de Filosofía y Letras donde se incluye el Sistema de Garantía de la Calidad del Título.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones.



10.2 - Procedimiento de adaptación

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones. Se ha incluido un nuevo cuadro de adaptaciones que recoge las modificaciones que fueron informadas favorablemente por la Agencia Andaluza del Conocimiento.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se ha modificado siguiendo instrucciones facilitadas por el Vicedecanato de Ordenación Académica de la Facultad de Filosofía y Letras, sobre aspectos comunes a todas las titulaciones.

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos de la actual Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.

11-3 - Solicitante

Se han actualizado los datos de la actual Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.



D^a MIRIAM LÓPEZ RODRÍGUEZ, PROFESORA Y SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CERTIFICA: Que la Junta de esta Facultad, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2013, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación de la *Memoria Verifica* del Plan de Estudios del título oficial de *Graduado/a en Geografía y Gestión del Territorio*.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Málaga, a once de julio de dos mil trece.





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRADUADO/A

D. Sebastián Fernández López, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en HISTORIA, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2013, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Según lo estipulado en el segundo párrafo del apartado 4 de la Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de febrero de 2013, mediante la que se establece el procedimiento para la modificación de Memorias Verificadas de títulos de Graduado/a, junto a la presente se hace llegar Memoria de solicitud de Verificación confeccionada a través de la aplicación informática dispuesta al efecto por el Consejo de Universidades, con los cambios solicitados, tanto en formato impreso como en formato digital.



Fdo.: Sebastián Fernández López

Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

--

3.2 - Competencias transversales

--



3.3 - Competencias específicas

--

4.1. - Sistema de información previo

--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

--

4.3.- Apoyo a estudiantes

--

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

--

4.5.- Curso de adaptación para titulados

--

4.6 - Complementos formativos

--



5.1.- Descripción del Plan de estudios

Introducción de la ficha de materia "Prácticas externas" en el módulo de optativas

Modificación del punto 5.1.2. según anexo

5.2.- Actividades formativas

5.3.- Metodologías docentes

5.4.- Sistemas de evaluación

Modificación ficha de módulo y materia del Trabajo Fin de Grado, según anexo

La modificación tiene como objetivo adaptar la ficha en la Memoria de Verificación a la normativa del centro

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Introducción de una nueva materia en el módulo de optativas.

La nueva materia se denomina "Prácticas externas", es de 6 ects y se impartiría en el segundo semestre de cuarto curso, según anexo

Cambios de semestralidad, según anexo, de las asignaturas:

- Cultura material y Técnicas de Estudios en la Prehistoria
- Al-Andalus: Arqueología e Historia
- Métodos e Investigación de Campo para el estudio de la Prehistoria
- Métodos e Investigación de Laboratorio para el estudio de la Prehistoria

6.1.- Profesorado

6.2.- Otros Recursos Humanos



7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

--

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

--

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

--

9 - Sistema de garantía de calidad

--

10.1 - Cronograma de implantación

--

10.2 - Procedimiento de adaptación

--

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

--



11.1 - Responsable del título

--

11.2 - Representante legal

--

11-3 - Solicitante

--



**D^a MIRIAM LÓPEZ RODRÍGUEZ, PROFESORA Y SECRETARIA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**

CERTIFICA: Que la Junta de esta Facultad, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2013, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación de la *Memoria Verifica* del Plan de Estudios del título oficial de *Graduado/a en Historia*.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Málaga, a once de julio de dos mil trece.





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRADUADO/A

D./D^a. Sebastián Fernández López
Decano(a)/Director(a) de la Escuela/Facultad de Filosofía y Letras _____,
_____, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a
la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en HISTORIA DEL
ARTE _____, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la
modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen
constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de
acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de
Málaga, en sesión celebrada el día ~~17 de mayo~~ 10 de julio de 2013 _____, tal y como se hace
constar en la certificación que se adjunta.

Según lo estipulado en el segundo párrafo del apartado 4 de la Resolución del
Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de febrero de 2013,
mediante la que se establece el procedimiento para la modificación de Memorias
Verificadas de títulos de Graduado/a, junto a la presente se hace llegar Memoria de
solicitud de Verificación confeccionada a través de la aplicación informática dispuesta
al efecto por el Consejo de Universidades, con los cambios solicitados, tanto en
formato impreso como en formato digital.



Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.

5



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

--

3.2 - Competencias transversales

--



3.3 - Competencias específicas

--

4.1. - Sistema de información previo

--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

--

4.3.- Apoyo a estudiantes

--

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

--

4.5.- Curso de adaptación para titulados

--

4.6 - Complementos formativos

--



5.1.- Descripción del Plan de estudios

Introducción de la ficha de materia "Prácticas externas" en el módulo de optativas

Modificación del punto 5.1.2. según anexo

El anexo que se adjunta incluye las modificaciones aprobadas por Consejo de Gobierno con fecha 3 de mayo de 2011.

5.2.- Actividades formativas

5.3.- Metodologías docentes

5.4.- Sistemas de evaluación

Sólo se ha modificado la ficha de módulo y materia del Trabajo Fin de Grado. (Véase documento adjunto). La modificación tiene como objetivo adaptar la ficha en la Memoria de Verificación a la normativa del centro.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Modificación de error detectado en la materia "Conocimientos sobre historia,....". Hemos detectado que las asignaturas indican que constan de 18 ects y debe aparecer que son de 6 ects cada una de ellas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

(Materia CONOCIMIENTOS SOBRE LA HISTORIA, MÉTODOS Y LOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA CONSERVACIÓN, CRITERIOS DE RESTAURACIÓN, GESTIÓN, TUTELA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO)

Historia y conceptos fundamentales del patrimonio cultural / 6 ects

Conservación y restauración de los bienes culturales/ 6 ects

Museología y museografía/ 6 ects

Introducción de una nueva materia en el módulo de optativas. La nueva materia se denomina "Prácticas externas", es de 6 ects y se impartiría en el segundo semestre de cuarto curso.

Véase documento adjunto

6.1.- Profesorado

Se adapta la tabla de profesores a los recursos docentes actuales del departamento



6.2.- Otros Recursos Humanos

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

9 - Sistema de garantía de calidad

10.1 - Cronograma de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación



10.3 - Enseñanzas que se extinguen

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

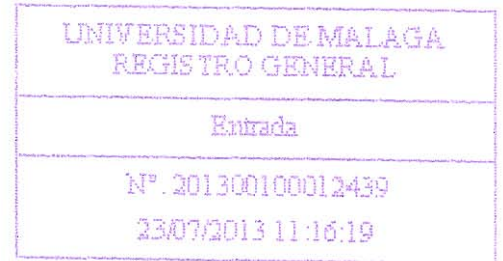
Cambio del nombre de la Vicerrectora

11-3 - Solicitante

Se ha modificado el nombre del solicitante, sustituyendo el nombre de la anterior Vicerrectora de ordenación Académica por la actual.



Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado,
Universidad de Málaga



Le comunico que, **como se acredita en certificado adjunto**, la Junta de esta Facultad en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2013, ha informado positivamente las **modificaciones** de la Memoria Verifica del título oficial de *Graduado/a en Historia del Arte*.

Málaga, 11 de julio de 2013



Sebastián Fernández López.





SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRUADO/A

D. Sebastián Fernández López, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 10-7-2013, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Según lo estipulado en el segundo párrafo del apartado 4 de la Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de febrero de 2013, mediante la que se establece el procedimiento para la modificación de Memorias Verificadas de títulos de Graduado/a, junto a la presente se hace llegar Memoria de solicitud de Verificación confeccionada a través de la aplicación informática dispuesta al efecto por el Consejo de Universidades, con los cambios solicitados, tanto en formato impreso como en formato digital.



Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO A LA SOLICITUD



APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas. Estas modificaciones deberán reflejarse en los correspondientes apartados de la Memoria en la aplicación informática)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título (actualizado conforme a los cambios introducidos)

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	126
Optativas (OP)	42
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	6
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
	240

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

--

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han revisado las competencias básicas y generales tanto del Grado en general como de cada asignatura en particular quedando la nueva formulación como sigue:

Competencias Básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que incluye algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio.

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes, normalmente dentro de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



Competencias Generales

Adquisición de conocimientos analíticos y operativos de los nuevos sistemas tecnológicos útiles para el diseño y gestión de proyectos en tareas de traducción e interpretación.

Adquisición de conocimientos de otras culturas y costumbres y desarrollar las habilidades de interacción y mediación lingüística y cultural.

Adquisición de la capacidad para formular razonamientos críticos a través de la argumentación y el diálogo.

Adquisición de la motivación necesaria para desarrollar la iniciativa y el espíritu emprendedor necesarios para conseguir objetivos con exigencias de calidad.

Capacidad para comunicarse de manera oral y escrita en (al menos) dos lenguas extranjeras a niveles profesionales.

Capacidad para comunicarse de manera oral y escrita en la lengua propia en niveles profesionales.

Capacidad para trabajar y aprender de forma individual o autónoma y llevar a cabo una planificación del tiempo y una organización del trabajo de una manera adecuada

Desarrollo de la capacidad de liderazgo y trabajo en equipo tanto en un contexto nacional como internacional con la flexibilidad necesaria para adaptarse a nuevas situaciones.

Desarrollo de la capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica

Desarrollo de la creatividad y la capacidad para generar nuevas ideas

Desarrollo de la habilidad para resolver problemas y tomar las decisiones apropiadas en cada contexto para realizar un trabajo de calidad.

3.2 - Competencias transversales

--

3.3 - Competencias específicas

--

4.1. - Sistema de información previo

--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

--

4.3.- Apoyo a estudiantes



4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

4.5.- Curso de adaptación para titulados

4.6 - Complementos formativos

5.1.- Descripción del Plan de estudios

Se ha adjuntado nueva descripción del Plan de Estudios que contempla los siguientes cambios introducidos:

- 1) Desaparece la asignatura Traducción Institucional B/A-A/B y se sustituye por Traducción Audiovisual B/A-A/B (II)
- 2) En todos los apartados donde figura como lengua C "griego" se añade la mención "griego moderno".
- 3) La asignatura obligatoria Prácticas Tuteladas pasa a tener carácter de Prácticas Externas.

5.2.- Actividades formativas

5.3.- Metodologías docentes



5.4.- Sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- 1) Introducción en el Módulo Traducción e Interpretación, Materia Traducción Audiovisual, la nueva asignatura Traducción Audiovisual B/A-A/B (II), 6 créditos, optativa.
- 2) En las observaciones a la asignatura Trabajo Fin de Grado, siguiendo la normativa aprobada por la UMA y por la Facultad de Filosofía y Letras, se establece un mínimo del 70% de créditos aprobados para que el alumnado pueda matricularse en la misma y un mínimo del 80% para proceder a su defensa.
- 3) La asignatura Prácticas tuteladas pasa a tener carácter de Prácticas Externas obligatorias.

6.1.- Profesorado (datos actualizados a 30 de junio de 2013)

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº de miembros
Catedráticos de Universidad	3
Profesores Titulares de Universidad	21
Profesores Contratados Doctores	4
Profesores Colaboradores	4
Profesores Asociados 6 + 6	4
Profesores Asociados 3 + 3	2
Profesores Sustitutos Interinos 6 + 6	3
Profesores Sustitutos Interinos 3 + 3	1

6.2.- Otros Recursos Humanos

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos



8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

9 - Sistema de garantía de calidad

10.1 - Cronograma de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

11-3 - Solicitante



D^a MIRIAM LÓPEZ RODRÍGUEZ, PROFESORA Y SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CERTIFICA: Que la Junta de esta Facultad, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2013, ha acordado **informar favorablemente** la propuesta de modificación de la *Memoria Verifica* del Plan de Estudios del título oficial de *Graduado/a en Traducción e Interpretación*.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Málaga, a once de julio de dos mil trece.

